

# JUNCOS

XXIV EDICIÓN  
Juegos Universitarios Costarricenses  
Contraternidad Universitaria

UNA 2023



## Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

# Voleibol



**Normas específicas  
JUNCOS-UNA 2023  
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE  
Comisión Deportes FECUNDE**

**Voleibol**

**CAPÍTULO I  
Disposición General**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Voleibol está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Voleibol será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II  
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas, y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité

Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de las personas deportistas al correo electrónico del comité organizador [juncosuna2023@una.cr](mailto:juncosuna2023@una.cr)

**Artículo 6:** Se podrán inscribir un máximo de 15 personas deportistas y un mínimo de 9, una persona entrenadora, una persona asistente y una persona delegada. En cada partido pueden estar presentes las 15 personas deportistas inscritas.

**Artículo 7:** Cada Institución debe tener dos juegos de uniforme por equipo, uno fondo claro y otro fondo oscuro, el equipo que sea ubicado en la programación oficial de primero debe jugar con el uniforme de fondo claro y el rival con el uniforme fondo oscuro.

Durante el congresillo técnico se deberán presentar los dos uniformes de competencia oficial ya sea en digital o en físico, quedando definido cuál es el diseño de fondo claro y el de fondo oscuro.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Competencia**

**Artículo 8:** La competencia se llevará a cabo del lunes 22 al domingo 28 de mayo en el gimnasio del Complejo Artístico y Deportivo, Campus Omar Dengo, Heredia.

**Artículo 9:** La competencia se regirá por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricense (JUNCOS)
- b. Normas Específicas de Voleibol, JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Voleibol (FECOVOL)
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB)



**Artículo 10:** Ninguna institución y persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

**Artículo 11:** Para que una disciplina deportiva colectiva sea considerada oficial en los JUNCOS, deben estar inscritas cuatro instituciones como mínimo, de las cuales dos deben ser instituciones estatales.

**Artículo 12:** Los equipos se deben presentar ante las personas árbitros y persona Comisionada Técnica de Voleibol al menos treinta minutos antes de la hora programada de cada juego, con la lista correspondiente en el formato que aporte el Comité Organizador completa con la numeración de menor a mayor, el documento debe ser impreso a computadora, las acreditaciones y debidamente uniformados.

La persona deportista y cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la Competencia.

**Artículo 13:** Los juegos no podrán suspenderse excepto por ausencia de un equipo o ambos. Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o la persona Árbitro podrán suspender un juego. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

**Artículo 14:** Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

**Artículo 15:** La persona árbitro y/o la persona Comisionada Técnica no permitirá la participación de personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a personas jueces y personas comisionadas. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS

Artículo 16: Los partidos se jugarán a ganar 3 de 5 sets.

Artículo 17: Sistema de puntuación, desempate y clasificación. Los criterios para definir la tabla de clasificación en la I fase son:

- a. Mayor cantidad de partidos ganados y perdidos, clasificando el que tenga mayor cantidad de partidos ganados.
- b. En caso de empate en partidos ganados, se asignará la mejor posición el equipo que tenga mayor cantidad puntos con base en la siguiente escala:

### **Resultados Puntaje**

Partido ganado 3-0 o 3-1 3 PUNTOS

Partido ganado 3-2 2 PUNTOS

Partido perdido 2-3 1 PUNTO

Partido perdido 0-3 o 1-3 0 PUNTO

Partido perdido por no presentación 0 PUNTO (25-0, 25-0, 25-0)

c. De persistir el empate se procederá en el siguiente orden de desempate o clasificación:

c.1 Cociente de todos los sets ganados y perdidos, obtenido del resultante de la división del total de todos los sets a favor, entre el total, de todos los sets en contra de todos los partidos de la fase.

c.2 Cociente de todos los puntos ganados y perdidos, obtenido del resultante de la división del total de todos los puntos a favor, entre el total, de todos los puntos en contra de todos los partidos de la fase.



c.3 Si el empate continúa luego del cociente de sets jugados, y es entre dos equipos, la prioridad será dada al equipo que ganó el último partido entre ambos.

e.4 Si son tres o más equipos empatados:

f.5 Se realizará una nueva clasificación entre los equipos empatados según el orden establecido en el artículo anterior.

g.6 Si persiste el empate, se realizará un sorteo, al cual serán convocados las personas delegadas de los equipos involucrados por parte del Área Técnica del Comité Organizador

Artículo 18: El balón oficial con el que se jugará en los JUNCOS UNA 2023 será marca Mikasa #5 MVA200 y V200W en ambos géneros.

Artículo 19: El sistema de competición será presentado por el Comité Organizador en el Congresillo Técnico con la debida aprobación de la Comisión Deportes de CONARE y dependerá de la cantidad de equipos inscritos

## **CAPÍTULO IV**

### **De las personas Jueces / Árbitros**

Artículo 20: Las personas árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Voleibol, recomendada por el Comité Organizador y avalada por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 21: La labor de las personas árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpos técnicos y competidores.

Artículo 22: Las personas árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de los partidos.

Artículo 23: El informe arbitral escrito de cada juego y las listas de las personas deportistas que participan en un partido, debe ser entregadas a la persona Comisionada Técnica de Voleibol, máximo una hora después de realizada el juego.

## **CAPÍTULO V**

### **De las instancias de apelación y sus procedimientos**

Artículo 24: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 25: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes CONARE FECUNDE.

## **CAPÍTULO VI**

### **De la Premiación**

Artículo 26: Se premiará con medallas a las personas deportistas, persona delegada y miembros del cuerpo técnico (oro, plata y bronce) y con trofeo a las instituciones que obtengan los tres primeros lugares en ambos géneros.

Artículo 27: Todas las personas deportistas, personas delegadas y cuerpos técnicos deben presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación completa de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.



## **CAPÍTULO VII**

### **De la Programación y Sistema de competición**

Artículo 28: El Sistema de competición y la programación será presentado por el Comité Organizador en el Congresillo Técnico con la debida aprobación por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 29: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de las personas entrenadoras o delegadas al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

**Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.**